



SERIE B Nº 5825920

SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTI

TESTIMONIO

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA



INSTRUMENTO: ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA

MINUTA: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SEIS

KARDEX: 234176

FOLIOS: SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTI

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

NUOVIT IP S.A.C.

EN LA CIUDAD DE LIMA: DISTRITO DE JESUS MARIA, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS (2016), JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET, NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: NUMERO 7801746 Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE: NUMERO 5007017461; ENCARGADO DEL OFICIO DEL DE IGUAL CLASE DOCTOR EDUARDO LAOS DE LIMA, SEGUN LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE

LIMA; PROCEDO A EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR, QUE OTORGA A DON LUIS ERNESTO VARGAS LOAYZA, QUIEN MANIFIESTA SER: DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: ABOGADO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10272738; CON DOMICILIO EN AVENIDA BRIGADIER PUMACAHUA, NUMERO 2759, DISTRITO DE UNCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A QUIEN IDENTIFICO BAJO VERIFICACION POR COMPARACION BIOMETRICA DE LA HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE. PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "NUOVIT IP S.A.C.", CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO 2054619901, CON DOMICILIO EN AVENIDA BRIGADIER PUMACAHUA, NUMERO 2759, DISTRITO DE UNCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA CUAL SE INSERTA AL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL OTORGANTE ES INTEGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA NUOVIT IP S.A.C. (LA SOCIEDAD), CON RUC NO. 2054619901, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. BRIGADIER PUMACAHUA NO. 2759, DISTRITO DE UNCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA 12709432 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ERNESTO VARGAS LOAYZA, IDENTIFICADO CON DNI NO. 10272738, EN VIRTUD DE LOS PODERES OTORGADOS MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (LA JUNTA) DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

1. LA USULA UNICA: MEDIANTE LA JUNTA, SE ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE:

OTORGAR UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE VIVANGO & VIVANGO CIA. LIDA, PARA QUE, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, Y SIN LIMITACION ALGUNA, PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- A) CONSTITUIR SOCIEDADES, COMPANIAS, FUNDACIONES, ASOCIACIONES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONA JURIDICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD;
- B) ABRIR, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CUENTAS DE INTEGRACION DE CAPITAL, CUENTAS DE FONDOS Y CUALQUIER OTRA CUENTA NECESARIA PARA LOGRAR LA CONSTITUCION DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURIDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD;
- C) SUSCRIBIR TODO ESCRITO, CARTA, COMUNICACION, ESCRITURA Y DOCUMENTO NECESARIO PARA LOGRAR LA CONSTITUCION DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURIDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. LAS PERSONAS JURIDICAS QUE SE CONSTITUYAN PODRAN DEDICARSE A TODO TIPO DE ACTIVIDADES LICITAS Y CON SUJECION A LA LEY;
- D) REALIZAR TODA GESTION, TRAMITE O PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA LOGRAR LA CONSTITUCION DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURIDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD;
- E) CUMPLIR TODO PAREL, ACTUACION, COMPARECENCIA Y/O FORMULACION PARA LOGRAR LA CONSTITUCION DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURIDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD;
- F) ACEPTAR CUALQUIER CARGO DE REPRESENTACION O DIRECCION EN CUALQUIER SOCIEDAD, COMPANIA, FUNDACION, ASOCIACION, O CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONA JURIDICA.

Jr. Santo Domingo 291, Jesus Maria - Lima Tel: 202-4120 - Fax: 461-7935 www.notarialaos.com.pe



SERIE B N° 5825921

SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO

TESTIMONIO



JORGE F. ZULETA QUIJETO
NOTARIO DE LIMA - ECUADOR



ACTIVIDADES LÍCITAS Y CON SUJECCIÓN A LA LEY

1. REALIZAR TODA GESTIÓN, TRÁMITE O PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

2. CUMPLIR TODO PAPEL, ACTUACIÓN, COMPARECENCIA Y/O FORMULACIÓN PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

3. ACEPTAR CUALQUIER CARGO DE REPRESENTACIÓN O DIRECCIÓN EN CUALQUIER SOCIEDAD, COMPAÑÍA, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN, O CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONA JURÍDICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

4. ACTUAR COMO CEDENTE O CESIONARIO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, Y EFECTIVAMENTE, CEDER O RECIBIR ESAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE POSEA LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PERSONA JURÍDICA ECUATORIANA.

POR ÚLTIMO, EL PRESIDENTE INDICÓ QUE LAS FACULTADES DESCRITAS ANTERIORMENTE,

ACUERDOS

SIN DELIBERACIÓN ALGUNA, LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS OTORGAR UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE VIVANCO CIA LTDA. PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN CUALQUIER PARTE DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. CONSTITUIR SOCIEDADES, COMPAÑÍAS, FUNDACIONES, ASOCIACIONES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONA JURÍDICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

2. ABRIR, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CUENTAS DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, CUENTAS DE FONDOS Y CUALQUIER OTRA CUENTA NECESARIA PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

3. SUSCRIBIR TODO ESCRITO, CARTA, COMUNICACIÓN, ESCRITURA Y DOCUMENTO NECESARIO PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE CONSTITUYAN PODRÁN DEDICARSE A TODO TIPO DE ACTIVIDADES LÍCITAS Y CON SUJECCIÓN A LA LEY.

4. REALIZAR TODA GESTIÓN, TRÁMITE O PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

5. CUMPLIR TODO PAPEL, ACTUACIÓN, COMPARECENCIA Y/O FORMULACIÓN PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

6. ACEPTAR CUALQUIER CARGO DE REPRESENTACIÓN O DIRECCIÓN EN CUALQUIER SOCIEDAD, COMPAÑÍA, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN, O CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONA JURÍDICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

7. ACTUAR COMO CEDENTE O CESIONARIO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, Y EFECTIVAMENTE, CEDER O RECIBIR ESAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE POSEA LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PERSONA JURÍDICA ECUATORIANA.

8. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

DELIBERACIÓN

POR ÚLTIMO, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE ANTE LA NECESIDAD DE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR Y FORMALIZAR LOS ACUERDOS ANTES ADOPTADOS, PROPONIA AUTORIZAR A LOS SEÑORES LUIS ERNESTO VARGAS LOAYZA, IDENTIFICADO CON DNI N° 10272738 Y CLAUDIA YANINA GONZALES MOSCOSO, IDENTIFICADA CON DNI N° 7244375, A EFECTOS QUE CUALQUIERA DE ELLOS, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, REALICE TODOS LOS TRÁMITES PERTINENTES, SUSCRIBIENDO TODA CLASE DE DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE TENGAN COMO PROPÓSITO LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE JUNTA, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PUDIENDO SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS, SOLICITUDES, ESCRITOS, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y FORMALIZACIÓN ANTES MENCIONADA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO RESPECTIVO.

ACUERDOS

LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DEL SEÑOR PRESIDENTE QUE SE DETALLA EN EL LITERAL ANTERIOR.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE CONCLUYÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA, PROCEDIÉNDOSE CON LA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

SIGUEN CUATRO FIRMAS ILEGIBLES Y CUATRO POST FIRMAS

NUOVIT LATAM S.L. P. LUIS ERNESTO VARGAS LOAYZA - ACCIONISTA

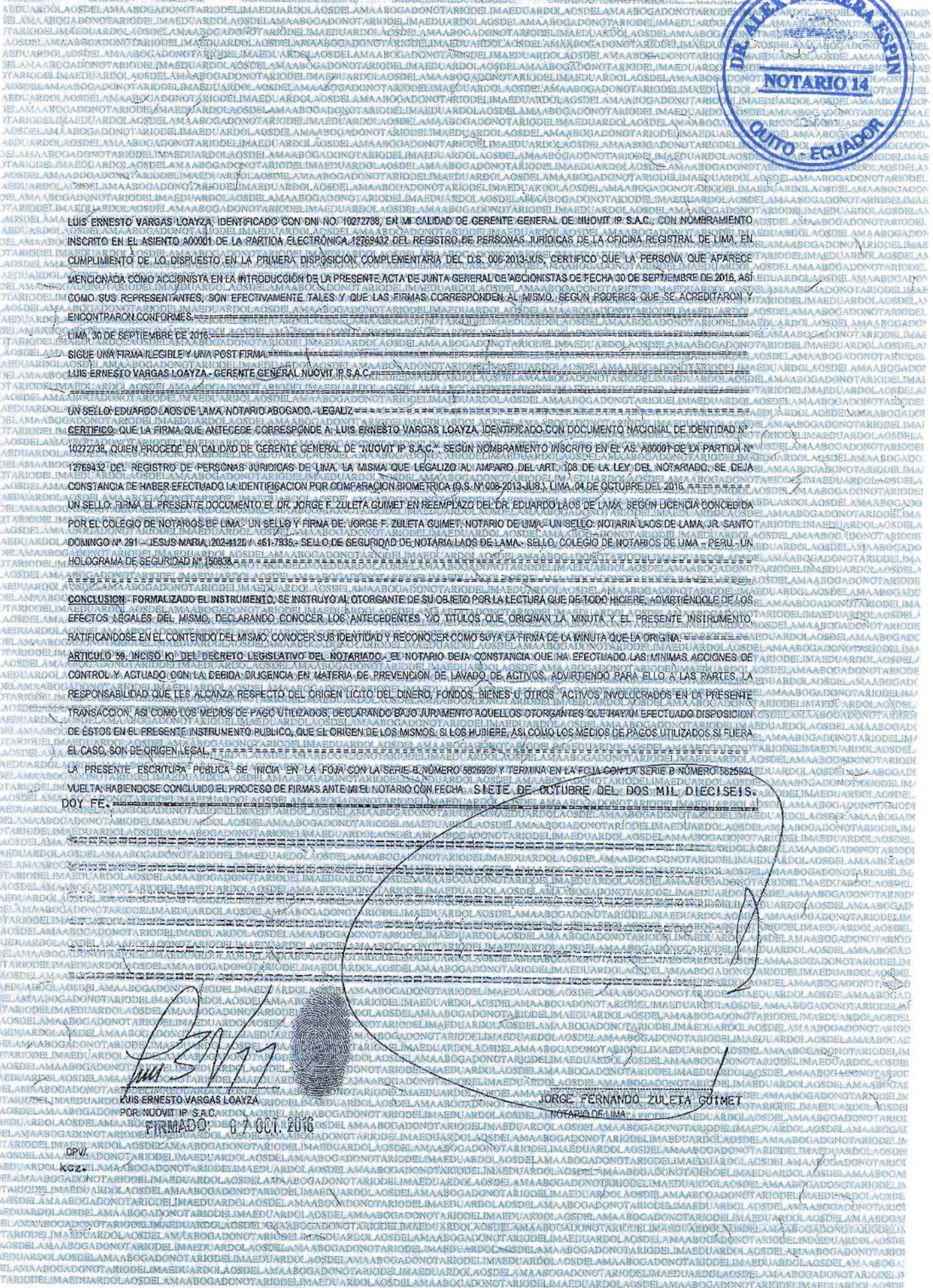
FERNANDO RAFAEL RODRIGUEZ ACOSTA MARRQUEZ - P. LUIS ERNESTO VARGAS LOAYZA - ACCIONISTA

LUIS ERNESTO VARGAS LOAYZA - PRESIDENTE

CLAUDIA YANINA GONZALES MOSCOSO - SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

Jr. Santo Domingo 291, Jesús María - Lima Tel: 202 - 4120 Fax: 461-7935 www.notarialaos.com.pe



TESTIMONIO



NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE
CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA DE LO QUE DOY FE Y
AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRÉ OBRA EN LA
TRANSCRIPCION QUE PRECEDE SEGUN EL ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL
NOTARIO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE
(S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGUN EL ART. 83 DEL DECRETO
LEGISLATIVO DEL NOTARIO

07 OCT 2016

LIMA

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

Firma el presente documento el Dr. Jorge F. Zuleta Guimet en reemplazo del Dr. Eduardo
Laos De Lama, según licencia concedida
por el Colegio de Notarios de Lima

JORGE F. ZULETA GUIMET
Notario de Lima

NOTARIA LAOS DE LAMA
Jr. Santo Domingo, N° 291, Jesús María
2024120 4617935

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden a (la) Notaria (a) de Lima
Jorge F. Zuleta Guimet
Comprobante N° 202857 Fecha 1 OCT 2016
Certifica la firma del Notario(a) mas no el contenido



Maria Waly Mejia Haro
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA WALY MEJIA HARO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIA**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **13/10/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE8053931453502740884**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

[Signature]

Urbay Chavez Alisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Series - 21 N° 570110

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MRE8053931453502740884



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
Y CARECE DE VALIDEZ
CUALQUIER TEXTO O PALABRA
QUE SE AGREGUE

En el Compulsa de la copia certificada
que en 6 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, **13 JUN 2017**

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto